



**RESOLUCIÓN N° 01-2006**  
**EL NÚCLEO DE VICERRECTORES ACADÉMICOS EN SU SESIÓN ORDINARIA N°**  
**2006-02 REALIZADO EL 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 EN LA SEDE DE LA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA, UNET, San Cristóbal,**  
**Estado Táchira, con quórum reglamentario.**

**ACUERDA:**

**Definir, caracterizar y establecer los perfiles de Ingreso de los**  
**Diplomados según el siguiente texto:**

**DEFINICION DE DIPLOMADOS:**

Son cursos de estudios no conducentes a la obtención de títulos ni de grados académicos, curricularmente dinámicos y flexibles, de profundización y actualización del conocimiento en diferentes áreas, que satisface necesidades específicas del contexto social, nacional e internacional. No constituyen estudios de postgrado.

**CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS DIPLOMADOS:**

- Formarán parte de los cursos de educación continua y permanente de las instituciones de Educación Superior,
- Estarán conformados por un diseño curricular, basado en competencias, a partir de un diagnóstico de necesidades reales.
- La duración mínima de un Diplomado será de 120 horas. La máxima estará determinada por la naturaleza del conocimiento y las actividades que se deseen desarrollar, en cuyo caso no podrá exceder de 200 horas.
- Para la aprobación del programa se condicionan al logro de las competencias establecidas en la modalidad presencial con un 75% de asistencia como mínimo.
- Las instituciones otorgarán un diploma certificado de aprobación a aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el programa del curso.
- Cada universidad, de acuerdo con su estructura organizativa y políticas, establecerá los criterios de aprobación de la oferta de los diplomados.
- Los docentes o facilitadores deberán poseer conocimientos, habilidades y destrezas acordes con la naturaleza del curso a impartir. El tipo de curso determinará el perfil del docente.

**PERFIL DE INGRESO PARA CURSAR DIPLOMADOS:**

Los Diplomados, de acuerdo con su naturaleza podrán estar dirigidos a personas que sean profesionales universitarios o no, según lo decidido por cada institución.

República Bolivariana de Venezuela  
Consejo Nacional de Universidades

**NVA**

NUCLEO DE  
VICERRECTORES  
ACADEMICOS

Coordinador del Núcleo  
**Dr. Humberto Ruiz**



Secretario del Núcleo  
**Dr. Manuel Castillo**